

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Presupuestos, Gestión Financiera y Tesorería

Aprobación provisional del expediente 6/26 de modificación presupuestaria mediante la transferencia de crédito en el ejercicio 2026

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en sesión extraordinaria del día 19 de junio de 2026 ha aprobado provisionalmente el siguiente expediente de modificación de crédito en el presupuesto para el ejercicio 2026:

- Expediente 6/26: transferencia de crédito a la aplicación de nueva creación "0821 4331 489.14 "Convenio Industri Ingeniariak Arabako Elkargo Ofiziala" por un importe de 3.025,00 euros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 165 del reglamento orgánico del Pleno, en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la corporación.

Este expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubiese presentado reclamación alguna.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de junio de 2026

El Concejale Delegado del Departamento de Hacienda
JON ARMENTIA FRUCTUOSO